



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01038062- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-01038062- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Fabiana Martínez solicita se apruebe el pago de los gastos de impresiones correspondientes al Proyecto de Investigación "Vida Cotidiana y Tecnología digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba".

Y CONSIDERANDO

Que con motivo de la realización del proyecto de investigación mencionado fue necesario realizar gastos en concepto de impresiones por un total de Pesos doscientos mil (\$200.000.-) conforme Facturas C N° 0002-00000031 y N° 0002-00000032, de fecha 06 de diciembre de 2024, correspondientes a la firma Clavero Héctor Manuel de Pesos cien mil (\$100.000.-) cada una.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C Nro. 0002-00000031 de fecha 06 de diciembre de 2024 a nombre de la firma Clavero Héctor Manuel, CUIT 23-35099980-9, en concepto de Impresión de cartillas "Para el uso de Redes Sociales", en el marco del Proyecto: "Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba" por un monto total de Pesos cien mil (\$100.000.-)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura C Nro. 0002-00000032 de fecha 06 de diciembre de 2024 a nombre de la firma Clavero Hector Manuel, CUIT 23-35099980-9, en concepto de Impresión de cartillas "Para el uso de Redes Sociales", en el marco del Proyecto: "Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba" por un monto total de Pesos cien mil (\$100.000.-)

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes:  
A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4  
y/o R.0001.042.004.001.16.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión. Oportunamente, archivar.